



Alcaldía de Montería

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**Licitación Pública No. LP - 025-2014**

**EL MUNICIPIO DE MONTERIA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de licitación pública, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

**1.- OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES INTEGRADAS PARA EL MANEJO DE AGUAS SERVIDAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE EL SABANAL, GARZONES, GUASIMAL, GUATEQUE, JARAQUIEL, LA MANTA, LETICIA, MARTINICA, MORINDO, NUEVA LUCIA, NUEVO PARAISO, PALOTAL, PATIO BONITO, PUEBLO BUHO, SAN ANTERITO, SAN ISIDRO, SANTA CLARA, SANTA ISABEL, SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

**1.1.- CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR:**

Los sitios donde se construirán las obras son:

ID	CORREGIMIENTO	Unidad	Cantidad
1	Palotal	Und	13,00
2	El Sabanal	Und	20,00
3	Garzonez	Und	5,00
4	Guasimal	Und	30,00
5	Guateque	Und	16,00
6	Jaraquiel	Und	16,00
7	La Manta	Und	10,00
8	Leticia	Und	17,00
9	Martinica	Und	7,00
10	Morindo	Und	28,00
11	Nueva Lucia	Und	17,00
12	Nuevo Paraiso	Und	5,00
13	Patio Bonito	Und	26,00
14	Pueblo Buho	Und	35,00
15	San Anterito	Und	46,00
16	San Isidro	Und	24,00
17	Santa Clara	Und	18,00
18	Santa Isabel	Und	38,00
19	Santa Lucia	Und	34,00
20	Sierra Chiquita	Und	18,00

Las principales actividades a ejecutar son:

ID	ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad
<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>		
1,1	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	m2	6,26
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES Y CIMIENTOS</b>		
2,1	EXCAVACION MANUAL CIMIENTOS Y POZO HUMEDO	m3	3,70



## Alcaldía de Montería

2,2	VIGA CIMENTACION PARA CASETA DE 0.20MTS X 0.20MTS CONCRETO DE 3000PSI. REF. 4 Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.20MTS	ml	8,60
2,3	VIGA CIMENTACION PARA POZO HUMEDO DE 0.10MTS X 0.20MTS CONCRETO DE 3000PSI. REF. 2 Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.15 MTS	ml	5,40
<b>3</b>	<b>MAMPOSTERÍA</b>		
3,1	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO DE 0.10MTS X 0.20MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4, PARA CASETA	m2	13,28
3,2	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO DE 0.10MTS X 0.20MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4, PARA POZO HUMEDO	m2	7,56
3,3	LEVANTE DE CALADO EN CONCRETO DE 0.10MTS X 0.20 MTS X 0.40 MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	m2	0,32
<b>4</b>	<b>PAÑETES</b>		
4,1	PAÑETE PARA MUROS EN MORTERO 1:4	m2	30,40
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>		
5,1	VIGA SUPERIOR DE 0.10 MTS X 0.20 MTS EN CONCRETO DE 3000PSI, REF. 2Ø 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8" @ 0.20 CM	ml	6,60
5,2	TAPA EN CONCRETO E = 0,07 M EN CONCRETO DE 3000 PSI REF. 3/8 @ 0.20 MTS D=1.80 MTS	Un	1,00
<b>6</b>	<b>CUBIERTAS</b>		
6,1	CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO INCLUYE ESTRUCTURA EN MADERA	m2	3,58
<b>7</b>	<b>PISOS - ACABADOS</b>		
7,1	PLANTILLA DE PISO E=0.07 MTS EN CONCRETO 2500 PSI INCLUYE PLANTILLA PARA ANDEN	m2	3,10
<b>8</b>	<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>		
8,1	PUNTO SANITARIO DE 4"	Un	1,00
8,2	PUNTO SANITARIOS DE 2"	Un	1,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TASA SANITARIA CAMPESINA	Un	1,00
<b>9</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>		
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA Y MARCO 0,80 X 2,00 MTS	Un	1,00
<b>10</b>	<b>PINTURA</b>		
10,1	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	m2	30,40

**2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:** En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Licitación Pública de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 1 y al Decreto 1510 de 2013.

**3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

**4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

El plazo permitido para presentar propuesta será del 09 hasta el 23 de octubre de 2014 a las 8:00 a.m.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

- Las propuestas deberán presentarse impresas en sobres sellados, en original, legajadas, rubricadas, foliadas y en idioma español; no deberán contener textos entre líneas, ni tachaduras salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.



## Alcaldía de Montería

- Copia Digital de la propuesta, para lo cual se deberá anexar un CD con la propuesta escaneada en su totalidad en formato PDF.
- Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicadas en el numeral 1.8 cronología del presente proceso de selección, cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 025 - 2014

**Objeto:** “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES INTEGRADAS PARA EL MANEJO DE AGUAS SERVIDAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE EL SABANAL, GARZONES, GUASIMAL, GUATEQUE, JARAQUIEL, LA MANTA, LETICIA, MARTINICA, MORINDO, NUEVA LUCIA, NUEVO PARAISO, PALOTAL, PATIO BONITO, PUEBLO BUHO, SAN ANTERITO, SAN ISIDRO, SANTA CLARA, SANTA ISABEL, SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

#### **Propuesta Original**

**Proponente:** \_\_\_\_\_

**Para:** MUNICIPIO DE MONTERÍA

**Dirección:** Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.

No. De Folios:

Clase de Garantía:

**Ciudad:** MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica - Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

#### **5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:**

**EL MUNICIPIO DE MONTERÍA** considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo previsto en los estudios previos es de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.628.550.000,00) M/CTE., incluye costos directos e indirectos.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001117 de fecha 10 de julio de 2014 por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.551.550.000,00) M/CTE. Y 001275 de fecha 05 de agosto de 2014, por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$77.000.000,00) M/CTE., expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

**6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:** El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), desde el 09 de octubre de 2014.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, a través del correo electrónico: [contratos@monteria.gov.co](mailto:contratos@monteria.gov.co)

#### **7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:**



## Alcaldía de Montería

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TLC COLOMBIA - CHILE: La Entidad sí está cubierta por Las obligaciones internacionales con Chile. Sin embargo, La contratación de servicios de construcción tiene un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto no lo es aplicable este tratado al caso concreto.

TLC- COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: Frente al Salvador no están cubiertos los municipios, por lo que no le obliga a este caso. Frente a Honduras los Municipios no se encuentran cubiertos, solo está cubierto frente a Guatemala.

TLC COLOMBIA - MÉXICO: El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo.

COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con La ley 816 de 2003 y el decreto 1510 de 2010.

TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por Las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a\$14.665.850.000. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA - CANADA: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$21.924.247.000 para Las entidades que no pertenecen al nivel central. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA -EEUU: No se aplica para las municipalidades

Por ello, a efectos de lo establecido en el párrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país,
- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

### **8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:**

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que



Alcaldía de Montería

para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación supera el máximo permitido para realizar esta limitación, este proceso no se encuentra limitado a MIPYME.

**9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURÍDICA	<p><b>Persona Jurídica:</b> Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.</p> <p>Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.</p> <p>La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en éste pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.</p> <p><b>Persona Natural:</b> El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p>





Alcaldía de Montería

	<p><b>Proponente Plural:</b> Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p><b>Persona Jurídica Extranjera:</b> Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes Y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1510 de 2013.
1.2. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, una capacidad residual de contratación igual o superior al 50% del presupuesto oficial considerando el anticipo previsto en la forma de pago para el contrato a celebrar; de lo contrario la oferta será considerada no hábil.
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	Toda la información financiera deberá ser verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas.



Alcaldía de Montería

INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO
PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 5.0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 55%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 3 VECES

3.- EXPERIENCIA

El proponente deberá tener experiencia acreditada en el RUP vigente y en firme conforme al Decreto 1510 de 2013, en tres contratos de obras ejecutados y clasificados en el código 721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 721519 - Servicios de albañilería y mampostería, o 721511 - Servicios de construcción de plomería.

Adicionalmente proponente deberá cumplir de manera concurrente con los siguientes requerimientos en los contratos con que se acredite la experiencia, para lo cual deberá acompañar su propuesta del acta de recibo final numérica de los respectivos contratos:

1. Los contratos deben corresponder a la Construcción de letrinas.
2. La suma de los contratos deberá corresponder como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresados en SMMLV.

En los contratos se deberá acreditar la construcción de un número no inferior a 400 letrinas

4 – GRUPO DE PROFESIONALES

**EXPERIENCIA GENERAL Y DEDICACIÓN**

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	% DE DEDICACIÓN A LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	Director de Obra	Ingeniero Civil, Sanitario, Sanitario y Ambiental o Arquitecto con especialización en gerencia	Experiencia mínima de 10 años Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado,	25% destinado para el cumplimiento del objeto del contrato.
1	Residente de obra	Ingeniero Civil, Sanitario, Sanitario y Ambiental o Arquitecto	Experiencia mínima de 5 años Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado,	100% a la ejecución del contrato.
1	Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Ingeniero Industrial	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se	25% a la ejecución del contrato.



Alcaldía de Montería

			contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	
1	Profesional en Calidad	Ingeniero Civil o Industrial con estudios de posgrado o diplomados en calidad	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.
1	Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental o civil con estudios de posgrado en ambiental	Experiencia mínima de tres (3) años debidamente certificada.	25% a la ejecución del contrato.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL GRUPO DE TRABAJO**

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	REQUERIMIENTO PARTICULAR:
1	Director de Obra	Experiencia como Contratista o Director de obra de mínimo dos proyectos de construcción de letrinas. desarrollados en los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección
1	Residente de obra	Experiencia como Contratista o Residente de obra de mínimo dos proyectos de construcción de letrinas. desarrollados en los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección
1	Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Experiencia como Ingeniero Industrial en mínimo dos proyectos de obras de obras civiles, desarrollados en los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección
1	Profesional en Calidad	Experiencia como Ingeniero de Calidad en mínimo dos proyectos de obras civiles. desarrollados en los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección
1	Profesional en Ambiental	Experiencia ingeniero ambiental en mínimo dos proyectos de obras civiles, desarrollados en los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:**

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al ocho por ciento (8%).

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:**

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior al cuatro por ciento (4%).

**10.- CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	09 DE OCTUBRE DE 2014.	Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	09 DE OCTUBRE DE 2014.	Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 09 AL 23 DE OCTUBRE DE 2014.	Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS.	DEL 09 AL 23 DE OCTUBRE DE 2014.	Dirección de Correo Electrónico: <a href="mailto:contratos@monteria.gov.co">contratos@monteria.gov.co</a> , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .





Alcaldía de Montería

PUBLICACIÓN DE AVISOS EN LA WEB DEL MUNICIPIO Y Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , de conformidad con el artículo 224 del Decreto 0019 de 2012.	10 DE OCTUBRE DE 2014.	Publicación Página Web del Municipio y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	24 DE OCTUBRE DE 2014.	Publicación en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 DE OCTUBRE DE 2014.	Publicación en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
VISITA DE OBRA	27 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 10:30 A.M.	Punto de encuentro: Secretaría de Infraestructura Municipal, en la Calle 27 No. 3-16 Piso 2
AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS.	27 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 4:00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO MÁXIMO PARA LA REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS.	DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA LEY 1474 DE 2011.	Publicación en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS – <u>APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.</u>	DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 8:00 A.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DEL 04 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	06 DE NOVIEMBRE DE 2014.	Publicación en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PERMANENCIA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 06 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 9:00 A.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.



Alcaldía de Montería

		ADJUDICACIÓN HASTA LAS 6: 00 P.M.	
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.		DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.		DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 PM	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTRATO.		<p><b>1.- UN ANTICIPO</b> equivalente al VEINTICINCO por ciento (25%) del valor del contrato, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, y previo desembolsos del DPS al municipio de Montería.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:</b> Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: <b>1)</b> Valla instalada (de acuerdo con el modelo aprobado por el DPS). <b>2)</b> Póliza debidamente aprobada. <b>3)</b> Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el Interventor, creación del respectivo encargo fiduciario. <b>4)</b> cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el Interventor. <b>2.- EL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE, PESOS</b></p> <p>MCTE (\$ _____), incluye costos directos e indirectos, se pagará de la siguiente manera:</p> <p><b>2.1.- PAGOS PARCIALES Y/O FINAL</b>, de hasta el 100% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el Interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. <b>2.2.- PAGO FINAL</b>, será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al</p>	



Alcaldía de Montería

	<p>sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. Para el último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO.- AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:</b> El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA</b> informará al Interventor los datos relacionados con la fiducia o patrimonio autónomo donde se consignará el anticipo y la cuenta donde se consignarán las prestaciones económicas del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA</b> deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al Interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual.</p> <p><b>PARÁGRAFO CUARTO.-</b> Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el Interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas.</p> <p><b>PARÁGRAFO QUINTO.-</b> El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir <b>EL CONTRATISTA</b>, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.</p>
--	--

El presente aviso se emite y se publica, a los NUEVE (09) días del mes de OCTUBRE de 2014.

**CARLOS DOMINGO MONTOYA BAQUERO**

Alcalde (E)

MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó Técnicamente: HERNÁN NARVÁEZ, Contratista  
Revisó Jurídicamente: MARÍA ANGÉLICA NEGRETE A., Asesora Externa